

BUIN, 19 DIC 2019

DECRETO TC. N° 296 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2976**, de fecha 16 de noviembre de 2019, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2371/2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **“Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 100** de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba las bases administrativas normas generales, bases administrativas normas especiales, términos de referencia y cronograma de la licitación pública **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 192** de fecha 12 de agosto de 2019, se adjudica la licitación pública denominada **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”** al Oferente **DROP Consultores Limitada**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 217**, de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con **DROP Consultores Limitada**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 256**, de fecha 04 de noviembre de 2019, se ratifica la paralización del proyecto **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**, desde el 21 de octubre al 03 de noviembre de 2019, debido a la situación de Emergencia que se vivió en el país.

6.- El **Memorándum N° 1025**, de fecha 11 de diciembre de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la modificación de contrato correspondiente al proyecto **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Memo N° 1008, de fecha 18.11.2019, mediante el que la Asesoría Jurídica evacúa informe favorable respecto de la modificación de contrato del proyecto **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**.
- ➔ Memo N° 909, de fecha 29.10.2019 de la SECPLA en el que solicita a la Asesoría Jurídica pronunciamiento respecto de contrato **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la modificación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la modificación del contrato suscrito con **DROP Consultores Limitada**, RUT N° , correspondiente a la licitación pública **“Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”** ID 2723-60-LP19. Respecto de incluir en la Cláusula Quinta del contrato, “Precio y Forma de Pago”, un párrafo tercero en el que se regule el porcentaje del valor total del contrato que se debe pagar al contratista, en la medida que ello guarde relación con el efectivo cumplimiento de las tres etapas del proyecto; debiendo indicarse:



- La Etapa I, de "Diagnóstico" corresponderá al 30% del total del valor del contrato.
- La Etapa II, de "Anteproyecto" corresponderá al 30% del total del valor del contrato.
- La Etapa III, de "Proyecto" corresponderá al 40% del total del valor del contrato.

2.- En todo lo demás rige lo estipulado en el contrato primitivo de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos.doc